

Expediente: **399/21**

Carátula: **VAZQUEZ FELIPA ISABEL C/ ACUÑA JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA, DEBORA SILVANA-DEMANDADO

20127349178 - ACUÑA, JULIO-DEMANDADO

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

20253202026 - VAZQUEZ, FELIPA ISABEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 399/21



H20930820727

Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: VAZQUEZ FELIPA ISABEL C/ ACUÑA JULIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°399/21.

Concepción, 06 de mayo de 2026.-

I°)-Atento que el escrito que antecede de fecha 05/04/2026 presentado por la parte la demandada Copan Seguros se encuentra dirigido a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial y que la providencia de fecha 22/04/2026 adquirió firmeza en fecha 05/05/2026 a hs. 10:00 con cargo extraordinario, resérvese dicho escrito para ser proveído por la Oficina antes mencionada. II°)-Suspéndanse los plazos procesales (respecto del incidente de caducidad de instancia del recurso de apelación interpuesto por la parte actora). III°)-Devuélvanse los autos a origen a los fines que hubiere lugar. JM.-

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.